



Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/021/2025
Agencia Municipal de Vivienda

000046

29/08/2025
Alm. Aceves
29/08/2025
12:40

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 29 veintinueve de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas **CC. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y jefa del grupo responsable de la auditoría y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditor Especializado C**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de la **Agencia Municipal de Vivienda** del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en calle Independencia, número 336 trescientos treinta y seis, colonia Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia del **C. Miguel Ángel Sánchez Aceves**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de la **Agencia Municipal de Vivienda** del Gobierno de Guadalajara, de conformidad a la Circular OEP/AMVI/002/2025, de fecha 26 veintiséis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrita por la C. Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda, en su carácter de Directora de la **Agencia Municipal de Vivienda**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleado número 54322, la primera; 8919, la segunda; y 21828, la tercera; expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al C. **Miguel Ángel Sánchez Aceves, Encargado del Despacho de la Dirección de la Agencia Municipal de Vivienda** del Gobierno Municipal de Guadalajara (en lo sucesivo persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo una credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N1-ELIMINADO expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/021/2025**, manifestando que es su deseo ser la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta. -----





▶ Auditoría

**Acta de Inicio
Auditoría AAD/021/2025
Agencia Municipal de Vivienda**

A continuación se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas, CC. **Rogelio Loera González** y **Bernardo Hernández Gutiérrez**, quienes se identifican con credenciales para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N2-ELIMINADO 15** y **N3-ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas a su favor, por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/021/2025**, de fecha 29 veintinueve de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, emitida por el C. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida al C. **Miguel Ángel Sánchez Aceves, Encargado del Despacho de la Dirección de la Agencia Municipal de Vivienda**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Agencia Municipal de Vivienda, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro**, con el objeto y alcance de **verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de los subsidios o estímulos de las acciones de vivienda por parte de los beneficiarios y/o interesados**. -----

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 29 veintinueve de agosto del 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, número 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

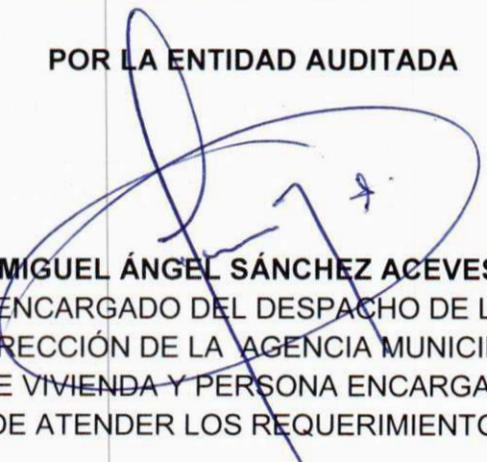




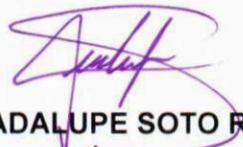
Se hace constar que en el presente acto, el C. **Miguel Ángel Sánchez Aceves, Encargado del Despacho de la Dirección de la Agencia Municipal de Vivienda** del Gobierno Municipal de Guadalajara, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/021/2025** de fecha 29 veintinueve de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/021/2025**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.

POR LA ENTIDAD AUDITADA


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ACEVES,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL
DE VIVIENDA Y PERSONA ENCARGADA
DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES Y SUPERVISORA DE LA
AUDITORÍA

TESTIGO


ROGELIO LOERA GONZÁLEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A


**MARÍA ANTONIA CASTELLANOS
GONZÁLEZ**
JEFA DE DEPARTAMENTO Y
JEFA DE GRUPO RESPONSABLE DE LA
AUDITORÍA



▶ Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/021/2025
Agencia Municipal de Vivienda

TESTIGO

BERNARDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A

SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITOR ESPECIALIZADO C

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/021/2025, de fecha 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco. -----





Agencia
Municipal de
Vivienda

CIRCULAR OEP/AMVI/002/2025

PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALORA, SÍNDICO, TESORERA, CONSEJERO JURÍDICO, COMISARIO GENERAL, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), ENLACES ADMINISTRATIVOS, SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento que Miguel Ángel Sánchez Aceves, Jefe de Unidad Departamental A, fungirá como Encargado del Despacho de la Dirección de la Agencia Municipal de Vivienda, los días del 27 al 29 de agosto del presente año.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente.

Guadalajara, Jal. 26 de agosto de 2025

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda
Directora de la Agencia Municipal de Vivienda.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."